



ANEXO – REQUISITOS SECTORIALES DE CTel

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA

- **La caracterización de la tecnología: identificación y análisis de la tecnología.**

La caracterización de la tecnología que contempla el proyecto denominado **“Implementación de una estrategia de innovación rural agropecuaria para el desarrollo de paquetes tecnológicos con jóvenes en el departamento de Boyacá”** se identifica como un conjunto de conocimientos y herramientas tecnológicas a brindar para integrar estas en la producción agropecuaria del departamento.

- **La evaluación del nivel de madurez de la tecnología por transferir según la metodología Technology Readiness Level (TRL por sus siglas en inglés – nivel de preparación tecnológica—).**

Esta sección no aplica por la estructura y naturaleza del proyecto, ya que son servicios y bienes que ya están disponibles en el mercado, no existe incertidumbre en su aplicación empresarial, antes bien, se ha identificado los beneficios que estos trae al crecimiento de la competitividad del departamento y la apropiación de la CTel en el sector a aplicar.

- **La descripción de la necesidad o del problema de la industria o de la sociedad por solucionar y la escala de implementación.**

en términos de innovación, el departamento de Boyacá ocupó la posición 10 en el Índice de Innovación Departamental para Colombia (IDIC) para el año 2020 con una puntuación de 33,62/100, ubicándose en la categoría media del índice, mostrando así un alto rezago con respecto a departamentos tales como Bogotá – Cundinamarca, Antioquía y Valle del Cauca que encabezan la lista del índice.

Asimismo, se evidencia que, en los pilares de importaciones de bienes de alta tecnología, producción de economía naranja, PIB por trabajador e inversión extranjera directa obtiene las peores posiciones del índice (Departamento Nacional de Planeación - DNP y Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología, 2020).

Con respecto al índice de competitividad departamental (ICD), el cual recoge resultados en factores como fortaleza económica, infraestructura, bienestar, CTel e institucionalidad, en los resultados más recientes correspondientes al año 2020, el departamento de Boyacá ocupó la posición de 10 de 32 departamentos (Consejo Privado de Competitividad - Universidad del Rosario, 2021).



se ha evidenciado en el sector agropecuario del departamento que existe poca urbanización del departamento y la economía campesina se encuentra poco tecnificada; poniendo de manifiesto que las mayores necesidades para las apuestas productivas están relacionadas con la infraestructura de comunicaciones y de servicios; el desarrollo de capacidades de gestión y de asociatividad; la capacitación en buenas prácticas manufactureras –BPM; infraestructura física para la constitución de clúster o núcleos productivos para la ampliación de la cadena y la agregación de valor a la producción; sistemas de información comercial y técnica; formación del recurso humano e inversión para la “actualización” de la capacidad productiva de los diferentes sectores y cadenas productivas del cultivo de plantas que permitan el desarrollo de productos y crear zonas de producción forestal comercializable, tanto a nivel de materias primas como de productos con valor agregado.

- **La identificación del mercado objetivo y tendencias.**

El mercado objetivo de los servicios que se desean implementar en el marco del proyecto son los productores del sector agro del departamento de Boyacá, tendiendo al crecimiento de la competitividad del departamento.

- **La estimación del tamaño potencial de mercado (nacional/internacional).**

En el marco del proyecto no se contempla la creación de nueva tecnología y conocimiento, antes bien es la aplicación de este, esta sección no aplica por la estructura del proyecto.

- **La valoración de la tecnología, que incluya descripción de la estrategia de valoración utilizada.**

En el marco del proyecto no se contempla la creación de nueva tecnología y conocimiento, antes bien es la aplicación de esta, esta sección no aplica por la estructura del proyecto.

- **La evaluación del estado actual de la tecnología desde el punto de vista de su protección de propiedad intelectual.**

En el marco del proyecto no se contempla la creación de nueva tecnología y conocimiento, antes bien es la aplicación de esta, esta sección no aplica por la estructura del proyecto.



- **Los potenciales beneficiarios.**

Los beneficiarios en el marco del proyecto son los productores del departamento y las personas que se benefician indirectamente del mismo, por su parte, el apoyo a iniciativas innovadoras conllevará a un mejor desempeño del sector e incentivará a la integración de esta tecnología en nuevos productores.

- **Los potenciales resultados.**

En el marco del proyecto no se contempla la creación de nueva tecnología y conocimiento, antes bien es la aplicación de este, esta sección no aplica por la estructura de este.

- **La descripción de la metodología de transferencia.**

Puesto que el proyecto apunta de manera directa al incremento de las capacidades y transferencia de tecnología agropecuaria en jóvenes y productores del Departamento orientadas a la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) asociadas a la innovación agropecuaria y el aumento de acceso a tecnologías para la producción agropecuaria y agroindustrial, este se realizará mediante entrenamientos especializados a jóvenes y productores en gestión de la innovación y tecnológica, potencializando la productividad y competitividad del sector en el departamento.

- **Las estrategias de adopción por los potenciales beneficiarios.**

Para la adopción y apoyo a los beneficiarios del proyecto, se contemplan las siguientes estrategias

- Entrenamientos especializados para la adquisición de conocimiento y fortalecimiento de las competencias en jóvenes y productores del departamento.
- Beneficios con servicios de innovación y transferencia de tecnología (paquetes tecnológicos).
- Beneficios con el acceso a tecnología especializada para su integración agropecuaria.



2. Cuando el proyecto contemple *spin off*, debe certificarse la participación que tendrá cada una de las entidades que hacen parte del proyecto y debe anexarse el plan de negocios que contenga, como mínimo, además de los literales a, b, d y h del numeral anterior.

En el marco del presente proyecto, no se contempla la creación de spin off, por lo tanto, este requisito no aplica debido a la estructura del proyecto.